



Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

BOLETÍN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

Número 2/2013 Diciembre

AGENDA

ENERO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	26	27
28	29	30	31			

23 de enero 2014
Jornada sobre Mediación y
Arbitraje de PWC
PROXIMAMENTE +INFO en
www.camarazaragoza.com

ACTIVIDADES CAAM
Del 13 de marzo al 4 de
abril de 2014
Curso para la formación en
especialidades arbitrales.
+ INFO

PRÓXIMAMENTE
Desayunos empresariales
para el fomento del arbitraje

Novedades

APROBADO EL REAL DECRETO QUE DESARROLLA DETERMINADOS ASPECTOS DE LA LEY DE MEDIACIÓN

Real Decreto por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de Julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, aprobado por el Consejo de Ministro con fecha 13 de diciembre de 2013

El Gobierno aprueba el Reglamento que completa la Ley de Mediación y desarrolla 4 aspectos esenciales:

1. La formación del mediador, con una duración mínima de 100 horas, y se asegura una parte teórica y otra práctica (que supondrá al menos el 35% del total). También incluirá unos requisitos mínimos para asegurar la actualización de los conocimientos.
2. El Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación cuya fecha de apertura para la realización de solicitudes de inscripción será el 1 de abril de 2014.
3. La obligación del mediador de aseguramiento a través de un contrato de seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente
4. El procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos para la reclamación de cantidades que no superen los 600 euros.

Ver Real Decreto completo

¡NOVEDADES CAAM!

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE MEDIADORES

Aprobado el Reglamento del Registro de Mediadores de la Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación por acuerdo del Comité Directivo de la Asociación de 29 de noviembre de 2013 y revisado para su adecuación al Real Decreto por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

[Ir al Reglamento](#)

PRÓXIMAMENTE se habilitará en nuestra web el

REGISTRO DE MEDIADORES

donde podrán inscribirse todos aquellos profesionales interesados en la mediación que cumplan los requisitos exigidos.

(Art. 9 Reglamento de Mediación). [Ver requisitos](#)

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE ARBITRAJE

El pasado 29 de noviembre tuvo lugar la reunión del Comité Directivo de la Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de modificación del Reglamento de Arbitraje:

1. Modificación del art. 43.1
2. Inclusión de nuevas cláusulas arbitrales

[Ir al Reglamento](#)

LISTADO DE PERITOS DE LA CORTE ARAGONESA DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación consciente del importante valor añadido que el papel del perito como experto independiente ostenta en todo procedimiento destinado a la resolución de conflictos, en cuanto que le convierte en un verdadero auxiliar del árbitro y del

mediador para ayudarle en aquellas cuestiones que le son ajenas por formación, está elaborando una base de datos específica de profesionales interesados en estos medios alternativos para la resolución de conflictos que quieran actuar como perito.



INSCRIPCIONES

Próximamente en nuestra web
www.cortearagonesadearbitraje.com

DESAYUNOS EMPRESARIALES PARA EL FOMENTO DEL ARBITRAJE

La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, continuando su labor de divulgación del arbitraje, va a organizar en las Cámaras de Comercio de Zaragoza, Huesca y Teruel, estos desayunos con empresas aragonesas para incentivar la utilización por las mismas de los medios alternativos para la resolución de conflictos, contando con la especial colaboración del Consejo Aragonés de Cámaras.

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL ARBITRAJE

¿Les interesaría conocer sin compromiso alguno las posibilidades de solucionar sus conflictos mediante un arbitraje?

La Corte Aragonesa de Arbitraje se propone dar a conocer todas las ventajas que ofrece este medio alternativo para la resolución extrajudicial de conflictos mediante una campaña de promoción dirigida a quienes, suscitado ya un conflicto, deseen conocer la posibilidad de resolverlo a través de arbitraje y, en caso afirmativo, someterse al mismo mediante la firma de la siguiente cláusula

ACUERDO POSTERIOR DE SOMETIMIENTO A ARBITRAJE

Las partes intervinientes acuerdan resolver definitivamente mediante arbitraje (), en el marco de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación, a la que se encomienda la administración del mismo y la designación del árbitro o árbitros de acuerdo con su Reglamento, el conflicto que mantienen en relación con(describir el contrato o la relación jurídica de la que dimana el conflicto).*

** « de equidad » o « de derecho ».*

También tenemos a su disposición...

SERVICIO GRATUITO DE ORIENTACIÓN AL ARBITRAJE



con el que podrá conocer para cada caso concreto la posible duración, coste, etc de su resolución por vía de arbitraje.

OCTUBRE 2013

MEDIACIÓN CONCURSAL TRAS LA NUEVA LEY DE EMPRENDEDORES

Fuente: **NOTICIAS JURÍDICAS**

ARTÍCULO DOCTRINAL

Arturo Ortiz Hernandez, Abogado, Administrador Concursal y Mediador **LEER +**

18/11/2013

LOS JUECES HAN PERDIDO LOS RECELOS SOBRE EL ARBITRAJE

Fuente: **EL ECONOMISTA**

La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación presente en el I Congreso de Jueces y Árbitros: aliados en la resolución de disputas comerciales. **LEER +**

10/12/2013

GALLARDÓN APROBARÁ ESTE MES LOS REQUISITOS DE LOS MEDIADORES JUDICIALES

Fuente: **CINCO DÍAS**

- El Ejecutivo admite que estudia declarar la mediación obligatoria en determinados casos.
- Justicia ve a las Cámaras de Comercio como uno de los principales mediadores entre empresas.

LEER +

*La FORMACIÓN mínima en
Mediación será de 100 horas,
35 de ellas prácticas*

13/12/2013

EL GOBIERNO DESARROLLA LA LEY DE MEDIACIÓN EN ASUNTOS CIVILES Y MERCANTILES CON LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE MEDIADORES

Fuente: **MINISTERIO DE JUSTICIA**

El Gobierno aprueba el Reglamento que completa la Ley de Mediación y desarrolla 4 aspectos esenciales:

1. La formación del mediador, con una duración mínima de 100 horas, y se asegura una parte teórica y otra práctica (que supondrá al menos el 35% del total). También incluirá unos requisitos mínimos para asegurar la actualización de los conocimientos.
2. El Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación cuya fecha de apertura para la realización de solicitudes de inscripción será el 1 de abril de 2014.
3. La obligación del mediador de aseguramiento a través de un contrato de seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente
4. El procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos para la reclamación de cantidades que no superen los 600 euros.

LEER +



MINISTERIO DE JUSTICIA

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS



ANUARIO 2012

Justicia Alternativa

DERECHO ARBITRAL

Tribunal Arbitral de Barcelona

Publicado el artículo "Presente y Futuro del Arbitraje" de Carlos Caverio Caro, Secretario de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación. **VER ARTÍCULO**

Información sobre suscripción y ventas en Librería Bosch:

e-mail: jmb@libreriabosch.es

web: <http://www.libreriabosch.es>

NUESTROS SOCIOS

Cámaras
Aragón

 **economistas**
Colegio de Aragón

 **Ingenieros**
Industriales
Colegio Oficial de Aragón y La Rioja





La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

***les desea
un Feliz Año 2014***

El Boletín de la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación

Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación

Pº Isabel la Católica 2 · 50009 Zaragoza Tlf: 976 55 22 95

Contacto: info@cortearagonesadearbitraje.com

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, le informamos de que puede dejar de recibir correos electrónicos de la Corte Aragonesa de Arbitraje en cualquier momento enviando un correo electrónico con su petición a info@cortearagonesadearbitraje.com